

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20170138300**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado: *Luis Fernando Lozada Estrada.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$44.727.258,⁶²) hasta el 31 de octubre de 2020.

En firme el presente auto, por secretaria previa verificación de la existencia de títulos judiciales a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia, de los mismos haga entrega a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, siempre y cuando el crédito a favor no se encuentre embargado.

Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce6ebbe7bf47ddc6332fcc5b4e8cfbdf006042103bee24521ba16a0d053942b**
Documento generado en 12/04/2021 08:37:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>